



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### ESCUELA CENTRAL DE TIRO

*Circular.* Excmo. Sr.: Consignados en el presupuesto vigente los créditos necesarios para las atenciones de la Escuela Central de tiro del Ejército, é interin se lleva á efecto su organización, como previene el art. 28 de la real orden circular de 11 del actual (C. L. núm. 1), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Primero. Se considerarán desde luego constituidas las Secciones tercera y cuarta de la misma, con el personal de jefes y oficiales de las armas de Infantería y Caballería que por reales órdenes de 31 de diciembre último (Suplemento al D. O. núm. 289), fueron destinados á la referida Escuela.

Segundo. Dicho personal tendrá derecho á la gratificación por el profesorado, señalada en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

Tercero. Hasta que por este Ministerio se disponga, no se destinará personal de tropa ni ganado á las referidas secciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1904.

LINARES

Señor...

##### ORGANIZACIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Publicada la ley de 13 del corriente mes (D. O. núm. 10), y como consecuencia de ella la real orden de 14 del mismo (D. O. núm. 11), en la que se determinan los asuntos que, siendo antes de la competencia de este Ministerio, pasan al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su resolución, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo la Sección de Justicia y Derechos Pasivos y la de Asuntos Generales é Incidencias de este Ministerio, constituyan una sola sección, que se denominará de «Justicia y Asuntos Generales», y tendrá á su cargo cuanto en la actualidad está encomendado á las dos que en ella se refunden, á excepción de lo siguiente:

1.º Los asuntos que con arreglo á las disposiciones antes

citadas han de pasar al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2.º El personal y asuntos de los cuerpos de Alabarderos, Inválidos y Clero Castrense, que pasarán á la Sección de Caballería; y

3.º La Asesoría, que con el personal y asuntos del Cuerpo Jurídico Militar, pasará á la Subsecretaría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1904.

LINARES

Señor...

##### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, perteneciente á la Zona de reclutamiento de Osuna núm. 10, D. Rafael Sacristá Aguirre, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

LINARES

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, de reemplazo á petición propia de esta región, don Enrique Masden Juliá, en solicitud de continuar un año más en la referida situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

LINARES

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Baleares núm. 2, D. Manuel Perales Valdés, destinado al de Aragón núm. 21, por real orden de 23 del referido mes (D. O. número 284), en solicitud de pasar á situación de reemplazo con residencia en la sexta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

**RESIDENCIA**

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería, de reemplazo á petición propia en esas islas, D. Casto Martínez y González, en solicitud de trasladar la residencia á la primera región, en su actual situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 24 de enero de 1903 (C. L. número 14).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE ARTILLERÍA**

**DESTINOS**

*Circular.* **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en cumplimiento á lo prevenido en la real orden circular de 26 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 286), los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Bellón de Arcos y termina con D. Ramón Rodríguez de la Encina, deben causar alta en sus destinos de nueva creación en 1.º del mes actual y baja en los que anteriormente servían en 31 de diciembre del año último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

Señor...

*Relación que se cita*

Tenientes coroneles

D. José Bellón de Arcos, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al taller de precisión y laboratorio de Artillería.

» Arturo Camilleri y Villarroya, ascendido, del 11.º regimiento montado, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.

Comandantes

D. Luis Hernando y Espinosa, de excedente en la sexta región, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.

D. Plácido Alvarez de la Tejera y Jove, del 3.º regimiento montado, al Depósito de sementales de Hospitalet.

**Capitanes**

D. Luis Tortosa y Taléns, ascendido, del 11.º regimiento montado, al batallón de plaza de Canarias.

» Juan Piñana y López del Hoyo, ascendido, del regimiento ligero, 4.º de campaña, al batallón de plaza de Mallorca.

» Federico de Miquel y de Lacour, ascendido, del 1.º regimiento de montaña, al batallón de plaza de Menorca.

» Cándido Lobera y Gisela, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, al batallón de plaza de Melilla.

» Aureliano Falcón y Juan, ascendido, del 3.º regimiento montado, al batallón de plaza de Ceuta.

» Julio Vicéns y Rozalén, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo, al Depósito de sementales de Hospitalet.

» Roberto Munaiz y González Garrido, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo, al taller de precisión y Laboratorio de Artillería.

» Joaquín Moreno y Fernández de Rodas, del 2.º regimiento montado, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.

» Luis Taviel de Andrade, del 1.º regimiento montado, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.

» Joaquín Gener y Fossi, del 2.º batallón de plaza, al parque de Artillería de Algeciras.

**Primeros tenientes**

D. Ignacio Sánchez Ferragut, del 5.º regimiento montado, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.

» Antonio López Sanjuán, del 1.º regimiento montado, al grupo de Artillería del campo de Gibraltar.

» Ramón Rodríguez de la Encina, del 9.º regimiento montado, al depósito de sementales de Hospitalet.

Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR  
SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, desde 1.º del mes actual, el abono de la gratificación correspondiente á los 12 años de efectividad en el empleo de capitán, cumplidos en diciembre anterior, al que lo es de Infantería, con destino en este Ministerio, D. César Escobar Fernández, por hallarse comprendido en los beneficios de la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los tres capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Mariano Leyva Jiménez y termina con D. Federico Esteve Herrero, la gratificación de 12 años de efectividad que cumplieron en su empleo en el mes de diciembre último y desde las fechas que se indican en dicha relación, por hallarse comprendidos en los beneficios de la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

**LINARES**

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

## Relación que se cita

| NOMBRES                          | Destino ó situación actual               | Fechas desde que se les concede el abono |
|----------------------------------|--|--|
| D. Mariano Leyva Jiménez.....    | Supernumerario, 2. <sup>a</sup> región.  | Desde que ingrese en servicio activo.    |
| » Santiago Lambea López.....     | Reemplazo, idem id.....                  | 1.º de enero de 1904.                    |
| » Federico Esteve y Herrero..... | 1.º bón. Art. <sup>a</sup> de plaza..... | Idem.                                    |

Madrid 16 de enero de 1904.

LINARES

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Román Buitrago Rodríguez y termina con D. Luis Núñez Herrero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, surtiendo sus efectos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1904.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

*Relación que se cita.*

## Veterinarios primeros

D. Román Buitrago Rodríguez, del 5.º regimiento montado de Artillería, á la Escuela de Equitación militar (voluntario).

- » José Ballesteros Romero, ascendido, en situación de excedente en la tercera región, al grupo de Artillería de montaña del campo de Gibraltar.
- » Juan Matamoros Albiol, ascendido, en situación de reemplazo en la cuarta región, al 5.º regimiento montado de Artillería.

## Veterinarios segundos

D. Domingo Gonzalo García, del 1.º tercio de la Guardia Civil, á la comisión permanente de Remonta del citado instituto y en comisión el 14.º tercio.

- » José Negrete Pereda, del colegio para oficiales de la Guardia Civil, y en comisión en el 3.º tercio, al mismo tercio, en plaza de plantilla.

## Veterinarios terceros

D. Fernando Rey Barba, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al de Treviño, 26.º de la misma arma.

- » Francisco Martínez García, del 14.º tercio de la Guardia Civil, al mismo tercio, y en comisión á la permanente de Remonta del citado instituto.
- » Antonio Páez Infante, en situación de excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.
- » Luis Núñez Herrero, de nuevo ingreso y con residencia en Avila, á situación de excedente en la primera región.

Madrid 18 de enero de 1904.

LINARES

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar, excedente en esta región y prestando servicio en la farmacia militar de Madrid núm. 4, D. Benjamín Pérez Martín, el Rey

(q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en Jérica (Castellón de la Plana), por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

LINARES

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## DESTINOS

Encontrándose vacante la plaza de sargento maestro de banda del batallón Cazadores de Estella núm. 14, por haberse concedido el retiro al que la servía, se destina á ocupar dicha plaza al de la propia clase, supernumerario del regimiento de Mallorca núm. 13, Francisco Prieto Esterlich, que es el núm. 1 para ocupar destino de plantilla con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 18 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 373), verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de febrero.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de enero de 1904.

El Jefe de la Sección,  
Enrique Cortés

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES  
LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO

## CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente remitido por V. E. en 12 de agosto del año próximo pasado, é instruido con motivo del fallecimiento en el hospital de Alfonso XIII de la Habana del médico provisional D. José Pérez Terán, y en atención á haber resultado insolvente dicho oficial, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien aprobar la acreditación de 105 pesos que en concepto provisional verificó el mencionado establecimiento por importe de los gastos del entierro del causante, con arreglo á lo dispuesto para estos casos en la real orden de 15 de agosto de 1879.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1904.

El General Inspector,  
*Pedro Sarraís*

Excmo. Señor Capitán general del Norte.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

#### DESTINOS

*Circular.* Los jefes de las Comisiones liquidadoras de los cuerpos expedicionarios á Filipinas á que haya pertenecido el soldado Jorge Pascual, lo manifestarán á esta Inspección á la mayor brevedad posible; remitiendo, al propio tiempo, cuantos antecedentes y documentación tengan del mismo. Madrid 15 de enero de 1904.

El General Inspector,  
*Pedro Sarraís*

#### RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente cursado por V. E. en 15 de octubre de 1902, instruido á instancia de D.<sup>a</sup> María López Alvarez, madre del comandante fallecido D. Angel Martínez López, en súplica de resarcimiento por los efectos que perdió su hijo al caer prisionero de los insurrectos en Filipinas, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder á la recurrente, en concepto de resarcimiento, paga y media del sueldo del empleo de comandante que el causante disfrutó, al respecto de Ultramar, con arreglo al art. 27 del reglamento de 6 de septiembre de 1882; debiendo hacer la reclamación el habilitado de la clase á que perteneciera el interesado en la época del hecho, y satisfacerse su importe con aplicación al crédito que en su día se determine para esta clase de atenciones, cuidando en primer término de extinguir el débito que en el ajuste final del causante pudiera resultar y entregándose el remanente á las dos herederas del mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1904.

El general Inspector,  
*Pedro Sarraís*

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista del expediente remitido por V. E. en 29 de octubre de 1902 é instruido con el fin de conocer el derecho á resarcimiento que pudiera tener D. Enrique Ayala Piquer, por un caballo de su propiedad, tasado en 80 pesos, que fué sacrificado para atender al racionamiento de tropas en Filipinas, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, Intendencia de la quinta región, Juez instructor del citado expediente y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, ha tenido á bien reconocer al ya mencionado D. Enrique Ayala, el crédito de 80 pesos, valor del caballo sacrificado, en analogía con lo resuelto por real orden de 25 de septiembre de 1901 (D. O. núm. 214), cuya suma se abonará con cargo al crédito que se conceda para el pago de las incidencias de la campa-

ña y previa reclamación ante la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1904.

El General Inspector,  
*Pedro Sarraís*

Excmo. Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Camilo Rapela Cordero, en súplica de abono de diferencias de sueldo de segundo á primer teniente, durante el tiempo que sirvió en Cuba y perteneció á la reserva gratuita, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó desestimar la petición del recurrente por haber pertenecido á la reserva retribuida con anterioridad á la orden del Excmo. Señor Capitán general de aquella isla de 4 de abril de 1896, y en armonía con lo resuelto en caso análogo por acuerdo de la misma de 15 de octubre último (D. O. núm. 227).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1904.

El General Inspector,  
*Pedro Sarraís*

Excmo. Señor General Subinspector de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 12 de noviembre de 1901, interesando resolución acerca de un cargo de 44'75 pesos contra el factor de Administración Militar D. Manuel Delgado García, por haberes y demás suministros que recibió del Depósito de transeuntes de Manila durante el tiempo que estuvo afecto al mismo, la Junta de esta Inspección, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), ha tenido á bien conceder al mencionado factor las medias pagas correspondientes al tiempo que estuvo prisionero de los tagalos, con arreglo á la real orden de 22 de enero de 1902 (D. O. núm. 18), y en analogía á lo determinado para las fuerzas del Ejército en la real orden circular de 24 de agosto de 1899 (C. L. núm. 167); pasándose, para su compensación con dichos devengos, el cargo de referencia al habilitado de las incidencias del personal de Administración Militar de Filipinas, encargado por la soberana disposición primeramente citada de las reclamaciones de los haberes de este personal.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1904.

El General Inspector,  
*Pedro Sarraís*

Excmo. Señor General Jefe de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y subinspecciones de Ultramar.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.